



RESOLUCIÓN SUPERIOR 2297 11 de diciembre de 2018

Por la cual se autoriza la apertura de un proceso de Invitación Pública, para la adjudicación y celebración de los contratos necesarios para la expedición de pólizas de seguros para la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el literal p. del artículo 33 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, Estatuto General, y en el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La eficiencia y la eficacia en la administración de los bienes de las entidades públicas, exige que se encuentren debidamente amparados, lo cual implica que los representantes legales se obliguen a suscribir pólizas de seguros, con el fin de proteger adecuadamente los recursos públicos.
2. El 31 de marzo de 2019 a las 24:00 horas, llega a su término el contrato de las actuales pólizas de seguros que protegen los bienes e intereses patrimoniales de la UNIVERSIDAD, por lo que se solicitó autorización para la realización de un nuevo proceso para la selección y contratación de las compañías de seguros que estén debidamente autorizadas en el territorio colombiano para cumplir con el siguiente objeto contractual: *“La ASEGURADORA se obliga con la UNIVERSIDAD a expedir las pólizas de seguros para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la UNIVERSIDAD, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual”*, de acuerdo con lo anterior la autorización se extiende a la realización de las respectivas prórrogas, adiciones y/o cualquier modificación que llegue a ser necesaria para el debido cumplimiento de los contratos.
3. El valor estimado del contrato para la expedición de las pólizas de seguros para un periodo de quince (15) meses es de aproximadamente tres mil ciento dieciocho millones trescientos veintiocho mil seiscientos doce pesos m/l (\$3.118.328.612). Lo anterior de conformidad con el CDP 1000544776 del 21 de noviembre de 2018, vigencia futura.



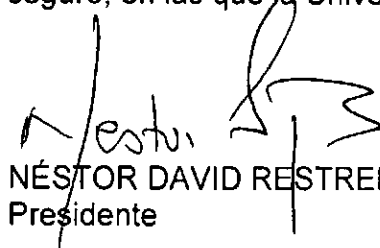
4. De conformidad con el artículo 8 en concordancia con el 15 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, para los procesos de mayor cuantía (Superiores a 2.000 SMMLV), se requiere la aprobación por parte del Consejo Superior.
5. En concordancia con el Artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, el Vicerrector Administrativo es competente para celebrar contratos.
6. La anterior solicitud fue analizada y autorizada en su reunión No.47 del Comité Técnico de Contratación, el 27 de noviembre de 2018.

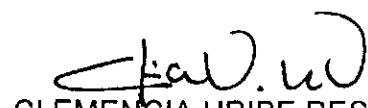
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar, al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia según lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo Superior 419 de 2014, la apertura de un proceso de invitación pública, para la adjudicación y celebración del o los contratos para la expedición de pólizas de seguros para la Universidad de Antioquia, que puedan resultar de la invitación, hasta por un valor estimado de tres mil ciento dieciocho millones trescientos veintiocho mil seiscientos doce pesos m/l (\$3.118.328.612), a la(s) compañía(s) que favorezca(n) los intereses de la Institución, según las normas universitarias, y los términos de dicha invitación pública

ARTÍCULO 2. Autorizar al Vicerrector Administrativo en razón de la naturaleza del contrato, para que suscriba prórrogas, adiciones y/o cualquier otra modificación del contrato o los contratos que se requieran para garantizar la continuidad del servicio.

ARTÍCULO 3. Autorizar, al Rector, para que suscriba a favor de las aseguradoras adjudicatarias, de ser procedente, un pagaré en blanco, junto con su carta de instrucciones, a fin de garantizar las indemnizaciones derivadas de las pólizas de seguro, en las que la Universidad de Antioquia figure como tomador y/o afianzado.


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria

NDA